Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 400.525, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de septiembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **Contratación Directa N° 01/2021, "Adquisición de Alimentos Para Personas" – ID N° 400.525, Convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52 – Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Contratación Directa N° 01/2021, "Adquisición de Alimentos Para Personas" – ID N° 400.525,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 14 de Septiembre de 2021, consta la participación del siguiente oferente: CASA MODIGA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social; Lic. Miguel Ángel Cañisa Rodas, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social; han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, en CONCLUSION del mencionado Informe de Evaluación emitida en fecha 23 de septiembre de 2021, recomienda la Adjudicación a la firma denominada como CASA MODIGA S.A., RUC 80001423-5, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4019/2021, de fecha 04 de Agosto 2021, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 311, por un monto total de Gs. 50.009.750 (Guaraníes Cincuenta millones nueve mil setecientos cincuenta) para el ejercicio fiscal 2021.

...///

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 400.525, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de septiembre de 2021

Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 90/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, **"Por la Cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021, y se establecen directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.

Que, la dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo, ha emitido su parecer a través de la Nota DOC/UTA N° 298/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 400.525, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

CASA MODIGA S.A.								
Item	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite vegetal comestible puro de girasol	Unidad	Bidón x 5 litros	Natura	Argentina	1888	63.542	119.967.296

Guaraníes: Ciento diecinueve millones novecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis.-

...///

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 400.525, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de septiembre de 2021

Hoja N° 03/03

Artículo 2° Establecer que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 3° DESIGNAR a la Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que los contratos, sean suscriptos conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 90/2021, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 310.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 7° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL